

DECRETO 2755 DE 1994

(diciembre 19)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 014 del 11 mayo de 1994, que modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el Acuerdo número 014 del 11 de mayo de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 014 DE 1994

(mayo 11)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, en uso de sus facultades legales y en especial de la que le confiere el inciso 2° del artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 en concordancia con el numeral 7°, artículo 7° del Decreto 2158 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1o. Créanse para la planta de personal global de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

3

Registrador Principal

2015

22

6

Registrador Seccional

2185

12

9

Profesional Universitario

3020

06

9

Cajero

5095

10

9

Auxiliar Administrativo

5120

11

9

Secretario

5140

10

9

Ayudante de Oficina

5155

07

9

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe y deroga el Acuerdo 008 de 1994 del 11 de abril de 1994 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a ...

El Presidente,

(Fdo.) Roberto Hinecrosa Rey.

El Secretario,

(Fdo.) Raúl Buitrago Ruiz."

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 2522 del 15 de diciembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Humberto Martínez Neira, El Ministro de

Hacienda y Crédito Público, Guillermo Perry Rubio; El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Eduardo González Montoya.